

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Garantías de Canarias, Sociedad de Garantías Recíprocas, contra don Eugenio Hernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773-000-18-295-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 79, sita en el edificio Anatolia, polígono «San Felipe», Puerto de la Cruz. Vivienda vigésima quinta de la planta tercera del sector B, con una superficie total cubierta de 32 metros 55 decímetros cuadrados, incluida su terraza frontera de 4 metros 55 decímetros. Inscrita al tomo 979, libro 407 del Puerto de la Cruz, folio 83, finca 11.160.

Tasada en 6.527.400 pesetas.

2. Urbana. Apartamento señalado con la sigla C-LA.2, en la planta segunda del edificio ubicado en El Realejo Alto, urbanización «Romántica II» o «Romántica Vista Puerto». Mide 62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 863, libro 204 de Los Realejos, folio 3, finca 8.078 del Registro de La Orotava.

Tasada en 8.652.600 pesetas.

Dado en La Orotava a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria.—10.219.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Aurora María González Ariza, don José Manuel Mesa González, doña Aurora Mesa González y don Silvestre Felipe Mesa González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de 6.600.489 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 8 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja de 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-18-034098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de

la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ello para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada a la derecha de la segunda planta del edificio en donde dicen carretera Vieja, en La Victoria de Acentejo. Tiene una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso a través del pasillo de distribución de esta planta. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina con despensa, un baño y un pequeño balcón a la derecha. Finca inscrita al tomo 1.635, libro 56 de La Victoria, folio 32, finca 4.924 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Dado en La Orotava a 10 de febrero de 1999.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—10.214.

LA OROTAVA

Edicto

Don Carlos E. Calero Cedres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Gerhard Heinrich Werner, contra don Klaus Dieter Kloppenburg, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo del año en curso y hora de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio del año en curso y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio del año en curso y hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 3.601-N. Inscrita al libro 42 de La Matanza, tomo 983, folio 154. Ubicación, apartamento situado en la planta cuarta, sin contar la baja, del edificio denominado Costa Rica, señalado en régimen interior con el número 43 de la urbanización El Puntillo del Sol, en la Matanza de Acentejo. Ocupa una superficie cerrada construida de 43 metros 80 decímetros cuadrados, más 14 metros 50 decímetros cuadrados de balcón situado al norte. Ha sido justipreciado en 5.400.000 pesetas.

Finca número 4.485. Urbana. Local destinado a garaje, ubicado en la planta baja del edificio Consta Rica, en la urbanización El Puntillo del Sol, en la Matanza de Acentejo. Es el primero entrando de izquierda a derecha, mirando desde el norte. Linderos: Al norte, calle de urbanización por donde tiene su acceso; sur, muro que lo separa del pasillo común; este y oeste, otros locales garajes. Ha sido justipreciado en 1.100.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 22 de febrero de 1999.—El Secretario, Carlos E. Calero Cedres.—10.221.

LAS PALMAS DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Eloy Díaz Gerona, don Manuel Díaz Franco y don Juan Manuel Díaz Gerona, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017029590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Como de propiedad de don Manuel Díaz Franco:

Urbana.—Piso bajo de la casa número 3 de la calle de la Cierva, en Almonte, con una superficie de 180 metros cuadrados; que linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 5 de don Antonio Maraver López; por la izquierda, con testero de la casa número 117 de la calle Feria, de doña Josefa Aragón Donaire, y por el fondo, con la número 172 de la calle Feria, de don Domingo Carreta Díaz.

Tasado para la subasta en 12.195.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 5 de febrero de 1999.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—10.299.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470/1998, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Rodolfo Rodríguez Benítez, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Tomás Morales, 91, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada uno los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta, Las Palmas de Gran Canaria.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, por el 75 por 100 de su valor el día 28 de junio de 1999, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiera celebrarse en el día y hora señalados por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de mani-

fiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Número 2. Local comercial sito en la primera planta del edificio señalado con los números 91 y 93 de gobierno del paseo de Tomás Morales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 444 metros cuadrados, y linda: Al naciente o frontis, con el paseo de Tomás Morales; al poniente o espalda, con solar de los hermanos Viera Sánchez; al norte o derecha, entrando, con local comercial número 3, y al sur o izquierda, con el edificio «Tres Estrellas». Cuota de participación: 8 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 100, folio 43, tomo 1.926, finca número 8.928.

Valorado para subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 71.500.000 pesetas.

2. Sesenta y cuatro enteros por ciento y diez centésimas de otro entero. 1. Sótano destinado a garaje, en el edificio señalado con los números 91 y 93 de gobierno del paseo de Tomás Morales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; que ocupa una superficie de 624 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, con el paseo de Tomás Morales; al poniente o espalda, con solar de los hermanos Viera Sánchez; al norte o derecha, entrando, con el edificio «Azor II», y al sur o izquierda, con edificio «Tres Estrellas». Cuota de participación: 6 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 100, folio 42, tomo 1.926, finca número 8.926.

Valorado para subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 35.300.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para la demandada por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—10.210.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 293/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Mora Santa Cruz, doña Giselda Gomes Pinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2397, clave 18, expediente número 293/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.